



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Dosquebradas, 01 de Diciembre del 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 36231100781 con fecha del 9 de noviembre del 2023. Se recibió Queja en Cultivo de Aguacate Hass Abandonado donde Presenta Pasador de Fruta y Otros Problemas, Finca Villa Paula del Municipio De Guática.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

**Respuesta:**

Se dio atención a su solicitud mediante visita al predio en mención por el Ingeniero Alejandro Mariscal Moreno el día Jueves 30 de Noviembre, donde se encontraron en la inspección realizada, 22 frutos aparentemente afectados por barrenadores, declarados plagas de control oficial en Aguacate para el territorio nacional, según Resolución ICA 01507 de 2016. Al realizar su disección, no se encontró la presencia de dichas plagas. Cabe resaltar además, que no se evidenció ningún problema fitosanitario de importancia, que pudiera afectar en el momento cultivos aledaños en el sector

Cordialmente,

  
**Ángela María Lotero Tangarife**  
Gerente Seccional (E) Risaralda

Elaboró: Alejandro Mariscal Moreno



**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	36231100781
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01 de Diciembre del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se realizó inspección al lugar mencionado y se realiza la disección, no se encontró la presencia de dichas plagas. Cabe resaltar además, que no se evidenció ningún problema fitosanitario de importancia, que pudiera afectar en el momento cultivos aledaños en el sector
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	<b>Ángela María Lotero Tangarife</b>

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy **04 de Diciembre del 2023** por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el **11 de Diciembre del 2023**.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

PAOLA ANDREA MORENO BETANCURT

---

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar  
Gerencia Seccional Risaralda  
Grupo Atención Al Ciudadano